



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
30/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación DE Albacete actúa  
LLANOS VALENCIANO MORAGA  
30/12/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Subvenciones

Expediente 1117358M

**OBJETO:** AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL.- Visto el expediente instruido por la Oficina de Gestión de Subvenciones, para la concesión de una ayuda excepcional al BANCO DE ALIMENTOS DE ALBACETE, CIF nº G02196269, para en concepto de donativo comprar alimentos deficitarios de primera necesidad, por importe de 1.000,00 euros; en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General de subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Albacete; visto el dictamen favorable de la Comisión permanente informativa y de seguimiento y control de Presidencia, Economía, Hacienda y Patrimonio; así como la **fiscalización favorable** de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.912.480.02 -'Ayudas extraordinarias Presidencia'-.

**RESOLUCIÓN:** Esta Presidencia dispone:

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta del Centro Gestor expresado, autorizando el gasto indicado en la parte expositiva de esta Resolución, por un importe de 1.000,00 euros y disponiendo su adjudicación, y su abono anticipado, al BANCO DE ALIMENTOS DE ALBACETE, CIF nº G02196269.

**SEGUNDO.-** El beneficiario deberá aceptar la subvención. Si no comunicara lo contrario en el plazo de 15 días siguientes a la comunicación de esta resolución, se entenderá que acepta tácitamente la subvención.

**TERCERO.-** Aprobar la justificación presentada por el solicitante, que acompaña la solicitud de subvención.

**CUARTO.-** El beneficiario está obligado a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención concedida, le sea requerida por la Diputación.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA 7TNK F3D7 UY EY LZXM

Decreto Nº 5351 de 30/12/2022 "AYUDA EXCEPCIONAL BANCO DE ALIMENTOS DE ALBACETE" - SEGRA 648303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1